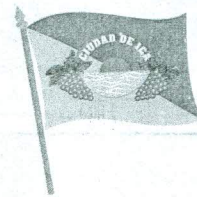




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DEL ALCALDIA N° 139 -2012-AMPI

11 MAY 2012

Ica,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.

VISTO; el Memorando N° 366-2012-GG-MPI de la Gerencia General de la Municipalidad Provincial de Ica, la Resolución de Alcaldía N° 048-20011-AMPI, y,

CONSIDERANDO:

Que en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con **Resolución N° 0135-2012-JNE** de fecha 22 de Marzo del 2012, el Jurado Nacional de Elecciones, resuelve en su Artículo Tercero, "**Convocar a Javier Gustavo Martínez García para que asuma el cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Ica, Departamento de Ica (...)**", asimismo, con Credencial emitido por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Marzo del 2012 con Registro N° 045 se reconoce a Javier Gustavo Martínez García como Alcalde del Concejo Provincial de Ica – Departamento de Ica, para el Periodo de Gobierno 2011 – 2014.

Que, conforme lo señala el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aun sin expresión de causa.

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 048-2011-AMPI** del 01 de Febrero del 2011, se designo al Abogado: Víctor Hugo Gómez Espino en el cargo de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica,

Que, por disposición del Alcalde de la Municipalidad de Ica, ha dispuesto se dé por concluida la designación en el cargo de Procurador Publico Municipal al Abogado Víctor Hugo Gómez Espino, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Corporación Municipal.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el visto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Abogado: **VÍCTOR HUGO GÓMEZ ESPINO**, en el cargo de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de esta Municipalidad Provincial de Ica, a partir de la fecha de notificación del presente acto, en consecuencia, **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 048-2011-AMPI del 01 de Febrero de 2011 que lo designo en el cargo, con las formalidades previstas en la ley, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Corporación Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al Abogado: Víctor Hugo Gómez Espino, a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las Formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

C.P.C. JAVIER GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

